

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3669/2012, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2551/2006.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña María Jesús Rubio Cancelo participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2551/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 3669/2012, de 17 de diciembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «(...) 5. Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña María Jesús Rubio Cancelo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de junio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B2010), (BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2006), anulando las resoluciones recurridas únicamente en el particular y sentido de declarar que a Doña María Jesús Rubio Cancelo se le deben valorar conforme a la Base Tercera 3.1.a) de la Convocatoria los servicios prestados en el mismo Cuerpo, especialidad o cuerpo homólogo, en la Consejería de Asuntos Sociales, Educación y Ciencia y Educación durante 144 meses.

10. Sin expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante Auto de 25 de enero de 2013, la Sala acuerda aclarar el fallo de la sentencia de fecha de 17 de diciembre de 2012 que debe ser completado en el siguiente sentido: «5. A doña María Jesús Rubio Cancelo, se le deben valorar conforme a la Base Tercera 3, 1, a) los servicios prestados en la Consejería de Asuntos Sociales y de Educación y Ciencia, así como en el Ayuntamiento de Cártama y Diputación Provincial de Málaga durante 144 meses.»

Por otra parte, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, ha dictado diversos Autos, entre los que podemos citar el Auto de fecha 21 de julio de 2014, recaído en la ejecutoria núm. 78.4/2012, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente: «1.º Desestimar la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte a los efectos de tener por superado el proceso de selección, y, por tanto, desestimar su solicitud de que se tenga por ejecutada la sentencia. 2.º Ordenar la continuación de la ejecutoria a fin de resolver la situación del ejecutante en base a la puntuación reconocida en sentencia, y con relación a la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección...»

Asimismo, por Providencia de 11 de julio de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de los citados Autos, con fecha de 13 de noviembre de 2014 se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 226, de 19 de noviembre, por la que en ejecución de sentencias recaídas en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias, tomando como referencia la originaria lista de aprobados, y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña María Jesús Rubio Cancelo con número de orden 83 y una puntuación 124,6058 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 13 de noviembre de 2014 se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 25 de noviembre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1616710, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña María Jesús Rubio Cancelo, con DNI núm. 25.076.927-G, con una puntuación final en el proceso selectivo de 124,6058 puntos, así como el número de orden 83, adjudicándole con carácter definitivo el puesto código SIRhUS 1616710, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 8 de enero de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, D<sup>a</sup>. María Jesús Rubio Cancelo, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de diciembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.